

ANEXO I

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO BASADO DE SERVICIOS POSTALES DOCUMENTALES Y DE CORRESPONDENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.

Nº expediente	CONTR 2026 163041		
Título del contrato	Contrato basado en el acuerdo marco de homologación de servicios postales documentales y de correspondencia (Lote 2: 2025/3266)		
Descripción	Contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales Documentales y de Correspondencia para Radio y Televisión de Andalucía.		
Órgano de contratación	Director General de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía	Tipo de contrato	Servicio
Procedimiento	Contrato basado en Acuerdo Marco sin nueva o segunda licitación	Tramitación	Ordinaria
Nº y denominación del lote del Acuerdo Marco	LOTE 2 (LOTE 2025 3266): Servicio de cartas ordinarias y urgentes ordinarias y servicio de publicidad.		
Código CPV¹	64120000-3 Servicios de correo rápido. 64121000-0 Servicios multimodales de correo.		

El artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), obliga a determinar la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden cubrir, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas y a dejar constancia de todo ello en la preparación de los contratos. Asimismo, el artículo 116 de la misma norma obliga a justificar en el expediente de contratación cuestiones tales como la necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las prestaciones correspondientes, la elección del procedimiento de licitación, los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato o el valor estimado del contrato, entre otros.

¹ Recuérdese que, en caso de ser una entidad obligada al uso del tramitador electrónico de expedientes de contratación, el propio sistema facilita esta información.





Por su parte el artículo 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas obliga en las actuaciones preparatorias de los expedientes de contratación a unir un informe razonado del servicio que promueva la contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato.

Con el presente documento se trata de dar cumplimiento con estos preceptos.

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto es la contratación de los servicios postales por medio de un contrato basado sin nueva licitación en el acuerdo marco de servicios postales, documentales y de correspondencia para la administración de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales entre las que se encuentra la RTVA y CSRTV S.A. (en adelante RTVA).

En concreto el contrato basado se refiere a los **servicios postales de cartas ordinarias urgentes y servicios de publicidad (Lote 2: lote 2025 3266)** y se llevará a cabo con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares y al de prescripciones técnicas del acuerdo marco de homologación.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO:

Con carácter general, la necesidad e idoneidad del presente contrato basado viene avalada por la consideración de servicios auxiliares imprescindibles para el adecuado funcionamiento de la RTVA.

La RTVA necesita contar con una empresa especializada en el servicio de distribución del tipo de cartas ordinarias urgentes o no urgentes, cualquiera que sea su destino, nacional o internacional, con entrega en la dirección de los destinatarios que figure a efectos postales en los envíos. Este servicio consiste en envíos cerrados que contienen comunicaciones de carácter actual y personal, de forma escrita o en cualquier soporte físico.

RTVA no dispone de medios propios para llevar a cabo estos servicios por lo que es necesario llevar a efectos este contrato basado.

3. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Director General de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

Una vez formalizado el acuerdo marco de referencia con vigencia desde el 22 de Enero de 2026 hasta el 21 de Enero de 2028, y de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el

FRANCISCO JAVIER CHAVES GONZALEZ		28/04/2026 10:34:08	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw59nBG0aH48977CILNYSkz6m8Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



contrato basado se tramitará mediante adjudicación directa, puesto que en este caso solo hay un proveedor en el acuerdo marco para la prestación del servicio.

5. VALOR ESTIMADO: El valor estimado del contrato basado será de 2.400,00€ (dos mil cuatrocientos euros).

El valor estimado del contrato para dos años, incluyendo la posibilidad de un 20% de modificación del presupuesto del contrato, asciende a la cantidad de 2.400 € (dos mil cuatrocientos euros) desglosados de la siguiente manera:

- Presupuesto de contrato (IVA excluido)2.000,00 €
- 20% de modificación400,00 €
-

6. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA: 2.000,00€ (dos mil euros).

El gasto se distribuye por anualidades en función de la duración efectiva del contrato (631 días), comprendida entre el 1 de mayo de 2026 y el 21 de enero de 2028, realizando un prorrateo proporcional por días naturales.

Año	Periodo	Días	Importe (€)
2026	01/05/2026 – 31/12/2026	245	776,55 €
2027	01/01/2027 – 31/12/2027	365	1.157,90 €
2028	01/01/2028 – 21/01/2028	21	65,55 €
TOTAL		631	2.000,00 €

FRANCISCO JAVIER CHAVES GONZALEZ		28/04/2026 10:34:08	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw59nBG0aH48977CILNYSkz6m8Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN				
Ejercicio	Aplicación presupuestaria ²	Importe TOTAL IVA excluido	Importe del IVA	Importe TOTAL IVA incluido
2026	- Lote 2 (Servicio de cartas ordinarias y urgentes ordinarias y servicio de publicidad.) al subconcepto 222.01 de la clasificación del gasto.	776,55€	163,07 €	939,62 €
2027	- Lote 2 (Servicio de cartas ordinarias y urgentes ordinarias y servicio de publicidad.) al subconcepto 222.01 de la clasificación del gasto.	1.157,90 €	243,159 €	1.401,05 €
2028	- Lote 2 (Servicio de cartas ordinarias y urgentes ordinarias y servicio de publicidad.) al subconcepto 222.01 de la clasificación del gasto.	65,55 €	13,765 €	79,315 €
TOTAL		2.000,00 €	420,00€	2.420,00 €

FINANCIACIÓN EUROPEA: ☐ SÍ ☒ NO

En caso de que sí, indicar:

Tipo de Fondo		Porcentaje de cofinanciación	
----------------------	-------	-------------------------------------	-------

7. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de 21 meses, comprendido entre el 1 de mayo de 2026 y el 21 de enero de 2028.

Posibilidad de prórroga: No

² En el caso de las entidades con contabilidad presupuestaria, el gasto asociado al contrato se imputará:

- Lote 1 (Servicio postal de notificaciones fehacientes, cartas certificadas, franqueo en destino y burofax) al subconcepto 222.01 de la clasificación del gasto.

- Lote 2 (Servicio de cartas ordinarias y urgentes ordinarias y servicio de publicidad.) al subconcepto 222.01 de la clasificación del gasto.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra imputación que pudiera corresponder según los casos atendiendo a la [Orden de 7 de julio de 2020](#).

FRANCISCO JAVIER CHAVES GONZALEZ		28/04/2026 10:34:08	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw59nBG0aH48977CILNYSkz6m8Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



8. LUGAR DE EJECUCIÓN: Fundamentalmente en la comunidad autónoma de Andalucía y Madrid, sin descartar otros destinos.

9. CONDICIONES OBJETIVAS DE ADJUDICACIÓN:

Adjudicataria propuesta: Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E.

El presente contrato basado se adjudica en virtud del acuerdo marco de homologación de servicios postales documentales y de correspondencia (Lote 2025/3265), formalizado con fecha 21 de enero de 2026 por la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social.

10. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO³:

El jefe del departamento de Servicios Generales de RTVA.

11. PLAZO DE GARANTÍA: Se establece un plazo de garantía de seis (6) meses desde la fecha del acto formal y positivo de recepción o conformidad de dichos contratos basados.

12. GARANTÍA DEFINITIVA EXIGIDA PARA CONTRATAR:

La garantía definitiva ha sido constituida de manera general para todos los contratos basados en el Acuerdo Marco, habiéndose fijado estimativamente por la Administración (5% de la anualidad media del lote del que sea adjudicataria)⁴, por lo que no procede su exigencia en la tramitación del contrato basado.

13. FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

- **Periodicidad:** pagos parciales tras la presentación de factura expedida por la persona contratista y conformada por la persona responsable del contrato, tras la realización de la prestación del periodo.
- **Registro para presentación de facturas:** Punto General de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado <https://face.gob.es/es>.
- **Datos para incluir en la factura electrónica:**

³ Sin perjuicio de la posterior formal designación de la persona responsable que deberá ser comunicada formalmente a la empresa adjudicataria en el plazo de 15 días desde la adjudicación.

⁴ La empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA SME tiene depositada ante el órgano de contratación del Acuerdo Marco garantía definitiva general para todos los contratos basados que celebre cada empresa adjudicataria (Lote 1: CAJAVALEH4195 2025/502220; 1 de diciembre de 2025 y Lote 2: CAJAVALEH4195 2025/502221; 1 de diciembre). Estos documentos pueden ser consultados en la [web de contratación centralizada](#) de la Junta de Andalucía.

FRANCISCO JAVIER CHAVES GONZALEZ		28/04/2026 10:34:08	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw59nBG0aH48977CILNYSkz6m8Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ÓRGANOS		CÓDIGOS DIR3
De contratación (Órgano Gestor)	RTVA	A01010222
De destino (Unidad Tramitadora)	RTVA	GE0017219
Centro contable (Oficina Contable)	Intervención General	A01004456

DPTO SERVICIO GENERALES

Fdo.: Francisco Chaves González

FRANCISCO JAVIER CHAVES GONZALEZ		28/04/2026 10:34:08	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw59nBG0aH48977CILNYSkz6m8Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	